PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN DITRA SA SI 074 2026

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."

LUGAR:

BOGOTÁ D.C.
CALLE 13 Nro. 18-24

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2026

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
CPS. RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ Asesor Grupo Contratos DITRA	Capitan FAUSTO [illegible] MORENO RENTERÍA Jefe Grupo Contratos DITRA	Mayor MARIA ELIMA HERNÁNDEZ AGUIRRE Jefe Área Logística y Financiera	Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERÓN BARRETO Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DITRA	Coronel ANDRÉS [illegible] ACA CAMACHO Subdirector de Tránsito y Transporte

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección abreviada, destinado a la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y de uso común, ha sido elaborado conforme a los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015, entre otras normas complementarias y modificatorias. Para este proceso, se han realizado los estudios previos, cumpliendo con los requisitos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante recordar a los proponentes que, según la Ley 80 de 1993, quienes contratan con el Estado adquieren la calidad de colaboradores en la consecución de sus fines, y, por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Ley les reconoce.

Además, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas son considerados particulares que cumplen funciones públicas en lo relacionado con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En consecuencia, están sujetos a las responsabilidades previstas en la Ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los interesados en participar en este proceso que lean detenidamente todos los documentos del proceso de contratación y cumplan con los requisitos exigidos. A continuación, se presentan algunas recomendaciones:

1. **Examine cuidadosamente** el contenido completo del pliego de condiciones definitivo, especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, dado que todos estos documentos son parte integral del proceso de contratación. Es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. **Verifique no estar incurso** en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades legales que impidan su participación en este proceso de selección o la celebración de contratos con entidades estatales.

3. **Si detecta una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente**, deberá informarlo inmediatamente a la Entidad.

4. **Reúna la documentación necesaria** antes del cierre del proceso y asegúrese de que todos los documentos cuenten con la vigencia exigida.

5. **Trámite con tiempo suficiente** los documentos requeridos y asegúrese de que cumplen con los requisitos exigidos en la ley y en el pliego de condiciones.

6. **Proporcione toda la información** requerida en el pliego de condiciones definitivo.

7. **Tenga en cuenta el presupuesto total oficial** establecido para este proceso.

8. **Cumpla estrictamente** con las instrucciones dadas en el pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.

9. **Revise y diligencie** correctamente todos los anexos y formatos incluidos en el pliego de condiciones.

10. **Verifique la fecha y hora de cierre del proceso**. Las propuestas solo se recibirán a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

11. **Al presentar la propuesta**, el proponente autoriza a la entidad para verificar toda la información suministrada.

12. **Todas las consultas** deben formularse exclusivamente a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

13. No se atenderán consultas por correo electrónico, teléfono o en persona. Ningún acuerdo entre un funcionario de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y un oferente compromete a la entidad, ya que las decisiones se toman exclusivamente a través del Comité de Adquisiciones y Evaluador, y será de conocimiento por los medios oficiales mencionados.

14. **Los proponentes deben verificar constantemente** plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP II la publicación de documentos que se generen durante el proceso. Es responsabilidad exclusiva de los interesados estar al tanto de su contenido.

15. **El idioma de la propuesta** y todos los documentos relacionados debe ser en castellano. Si algún documento está en otro idioma, debe acompañarse de su traducción oficial conforme al artículo 251 del Código General del Proceso.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

- **LOTE 1. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24111502	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de papel
24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de papel
24111514	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas con cremallera
27111801	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Cintas métricas
31201512	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente

		31201522	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de transferencia adhesiva
		31201525	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de vinilo
		41111713	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Magnificadores
		41111714	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Lupas
		41114201	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de agrimensión	Cintas medidoras
		46181509	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Ropa de protección contra materiales peligrosos
		42131605	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Overoles para personal médico
		46181503	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
		42131606	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
		42295407	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Máscaras para pacientes de uso quirúrgico

		46182001	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Mascaras o accesorios	
		46181504	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección	
		46181541	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes resistentes a los químicos	
		42132201	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Cajas o dispensadores de guantes médicos	
		42132203	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos	
		42171501	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre	Bolsas para cuerpos para desastres para servicios médicos de emergencia	
		42261602	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Suministros y equipo de autopsia	Bolsa para cadáver de uso médico	
		42261901	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Equipo y suministros forenses clinicos	Materiales de huellas dactilares o impresión post mortem	
		44121634	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Rollos adhesivos	
		44121905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Almohadillas de tinta o estampillas	

		46151703	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección del orden público	Equipo forense y accesorios y suministros	Tinta de huellas dactilares	
		46151715	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección del orden público	Equipo forense y accesorios y suministros	Equipo de huellas dactilares	
		46161507	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	Cintas o cadenas de barrera	
		47121701	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura	
		47121709	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos	
		55121729	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Indicadores	
		55121731	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Marcadores de identificación	
		60106301	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Equipo de enseñanza de ciencia forense y suministros	Kit de ciencias forenses	
		55121503	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Rótulos	Etiquetas de identificación	
		41111613	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	Instrumentos de medida, observación y ensayo.	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia.	Metros de distancia	

44111515	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios.	Cajas u organizadores de herramientas de archivo
41111713	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	Instrumentos de medida, observación y ensayo.	Instrumentos y accesorios de visión y observación.	Magnificadores
46151703	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección del orden público.	Equipo forense y accesorios y suministros.	Tintas de huellas dactilares
46151705	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección del orden público.	Equipo forense y accesorios y suministros.	Rodillo de tinta para huellas dactilares o palma de la mano
46151708	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección del orden público.	Equipo forense y accesorios y suministros.	Magnificadores para uso forense
60106302	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Equipo de enseñanza de ciencia forense y suministros	Materiales de enseñanza de ciencias forenses

- **LOTE 2. ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HIPOCLORITO Y QUÍMICOS DE CRIMINALÍSTICA PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	Desinfectante o esterilizador de instrumentos

51191606	Medicamentos y productos farmacéuticos.	Agentes que afectan el agua y los electrolitos.	Electrolitos.	Cloruro cúprico
12164102	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	Aditivos	In situ	Aditivos ácidos
15121803	Materiales combustibles, aditivos combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Anticorrosivos	Removedor de óxido
12352102	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	Compuestos y mezclas.	Derivados orgánicos y compuestos sustituidos.	Compuestos orgánicos nitro o nitroso

- **LOTE 3. ADQUISICIÓN DE BATAS Y OVEROLES IGNÍFUGOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181532	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Batas de laboratorio
46181503	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección	Las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 del 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes y teniendo en cuenta que una vez verificados los acuerdos marcos de precios en la tienda virtual se evidencia que no se encuentran incluidos los bienes identificados en la necesidad de la Entidad y como quiera que los elementos a adquirir poseen estas condiciones de acuerdo a los elementos que presentan características técnicas uniformes y que además existen al menos tres empresas que están en capacidad de satisfacer la

necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de: *"SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al Artículo No. 2, numeral 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015".*

Normativa Aplicable

El artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de selección abreviada por subasta inversa procede para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas, y que son ofrecidos de manera masiva en el mercado.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 dispone que, para adelantar este tipo de procesos, la entidad debe definir con claridad las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, garantizando la pluralidad de oferentes y promoviendo la selección objetiva mediante mecanismos competitivos de puja de precios. De igual manera, la Resolución No. 00090 de 2018, mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Policía Nacional, establece el procedimiento aplicable para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Justificación de la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa

La selección de la modalidad de subasta inversa se encuentra plenamente justificada para el presente proceso de adquisición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Naturaleza de los bienes a adquirir:** El objeto contractual corresponde a la adquisición de elementos de seguridad industrial, materiales e insumos forenses destinados a apoyar y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades operativas, técnicas y de investigación adelantadas por la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

Los bienes requeridos poseen características técnicas uniformes y son de común utilización en el mercado, toda vez que cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas, fácilmente comparables y disponibles a través de múltiples proveedores.

2. **Existencia de pluralidad de oferentes:** Se verificó la existencia de varios proveedores en capacidad de suministrar los bienes requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, lo cual garantiza condiciones de competencia y participación objetiva dentro del proceso contractual.

3. **Selección objetiva y optimización de recursos:** La modalidad de subasta inversa permite a la entidad obtener las mejores condiciones económicas para la adquisición de los bienes requeridos, mediante un mecanismo competitivo de reducción sucesiva de precios entre los oferentes habilitados, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

<table>
<tr><td></td><td>4. Definición clara de especificaciones técnicas: Las características técnicas de los elementos a adquirir se encuentran plenamente definidas en los estudios previos y documentos del proceso, lo que permite la comparación objetiva de las ofertas presentadas y la adecuada ejecución contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, garantizando un procedimiento transparente, eficiente y acorde con la normativa vigente.

La escogencia de esta modalidad obedece a la naturaleza estandarizada de los bienes requeridos, la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y la necesidad de asegurar condiciones de economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva en la contratación estatal.</td></tr>
<tr><td>Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</td></tr>
<tr><td>Inscripción y Registro Único de Proponentes</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio</td><td>En cumplimiento al numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, hace constar que una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."; por valor de ($ 1.014.892.570,85), está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los siguientes acuerdos internacionales:
<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacifico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Presupuesto Oficial

El valor estimado del presente proceso es de: **MIL CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 1.014.892.570,85)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8426, 8526, 8626 del 30/06/2026, expedido por el Jefe Financiero y de Presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Bolsa mortuoria	5000 unidades	$ 24.926,30	$ 124.631.500,00
2	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Traje de bio-protección enterizo	7250 unidades	$ 69.490,21	$ 503.804.022,50
3	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Tapabocas desechable	514 cajas	$ 31.459,78	$ 16.170.326,92
4	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Guantes de nitrilo color azul	650 cajas	$ 47.088,48	$ 30.607.512,00
5	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Guantes de nitrilo color verde (Hasta el codo)	600 pares	$ 30.056,52	$ 18.033.912,00
6	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Bolsa plástica de polietileno para residuos biológicos.	5000 unidades	$ 1.645,09	$ 8.225.450,00
7	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Gel antibacterial	350 unidades	$ 27.359,35	$ 9.575.772,50
8	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Mesa de reseña decadactilar	35 unidades	$ 3.451.000,00	$ 120.785.000,00
9	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Rollo de cinta de evidencia adhesiva con logo	700 rollos	$ 14.698,04	$ 10.288.628,00
10	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Cinta de acordonamiento	450 rollos	$ 43.771,52	$ 19.697.184,00

11	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Bolsas plásticas con cierre hermético por cremallera resellable para embalar (10 X 15 cm)	3500 unidades	$ 551,42	$ 1.929.970,00
12	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Bolsas plásticas con cierre hermético por cremallera resellable para embalar (23 X 32 cm)	3500 unidades	$ 817,26	$ 2.860.410,00
13	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Bolsas plásticas con cierre hermético por cremallera resellable para embalar (40 X 50 cm)	3500 unidades	$ 977,83	$ 3.422.405,00
14	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Bolsa de papel tamaño A3 de embalaje	3500 unidades	$ 2.382,07	$ 8.337.245,00
15	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Bolsa de papel tamaño media carta de embalaje	1500 unidades	$ 1.163,39	$ 1.745.085,00
16	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Formato Confrontación Dactiloscópica	2000 unidades	$ 1.052,83	$ 2.105.660,00
17	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Cinta métrica en fibra de vidrio (Cruceta)* 50m	75 unidades	$ 77.145,00	$ 5.785.875,00
18	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Flexómetro contra impactos	50 unidades	$ 46.697,82	$ 2.334.891,00
19	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	linterna Frontal LED recargable USB de un mínimo de 900 Lm	60 unidades	$ 71.400,00	$ 4.284.000,00
20	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Guantes de carnaza largo	105 unidades	$ 16.000,00	$ 1.680.000,00
21	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Tabla de apoyo con compartimento	240 unidades	$ 33.320,00	$ 7.996.800,00
22	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Tintas negras para impresiones dactilares	55 unidades	$ 142.800,00	$ 7.854.000,00
23	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Rodillo de entintado para reseña	45 unidades	$ 214.200,00	$ 9.639.000,00
24	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Lupa galtoniana	4 unidades	$ 2.271.499,80	$ 9.085.999,20
25	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Numeradores de Evidencia	55 juegos	$ 159.914,11	$ 8.795.276,05
26	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Testigo métrico	150 unidades	$ 16.633,91	$ 2.495.086,50
27	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Gramera digital	29 unidades	$ 100.000,00	$ 2.900.000,00
28	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Microscopios Digital USB de Escritorio con aumento hasta 1600x	8 unidades	$ 300.000,00	$ 2.400.000,00
29	A-02-02-01-003-006	10	DITRA	Magnificadores Ópticos Profesional	5 unidades	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 949.971.010,67

LOTE 2. ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HIPOCLORITO Y QUÍMICOS DE CRIMINALÍSTICA PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-01-003-005	10	DITRA	Hipoclorito	19 unidades	$ 71.197,82	$ 1.352.758,58
2	02-02-01-003-005	10	DITRA	Ácido Nítrico	5 unidades	$ 88.697,82	$ 443.489,10
3	02-02-01-003-005	10	DITRA	Acetona	5 unidades	$ 355.347,80	$ 1.776.739,00
4	02-02-01-003-005	10	DITRA	Ácido Clorhídrico	5 unidades	$ 617.295,60	$ 3.086.478,00
5	02-02-01-003-005	10	DITRA	Cloruro Cúprico	5 unidades	$ 663.539,10	$ 3.317.695,50
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 9.977.160,18

LOTE 3. ADQUISICIÓN DE BATAS Y OVEROLES IGNÍFUGOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-01-002-008	10	DITRA	Overol Ignífugo color negro	24 unidades	$ 583.100,00	$ 13.994.400,00
2	02-02-01-002-008	10	DITRA	Bata blanca	273 unidades	$ 150.000,00	$ 40.950.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 54.944.400,00

Forma de pago

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se compromete a realizar el pago total del valor del futuro contrato en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C. El pago estará condicionado a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La cancelación del pago se efectuará una vez el supervisor del contrato haya emitido el acta de recibido a satisfacción de los bienes, y se hayan presentado los documentos requeridos para el pago. Estos documentos son:

A. Recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.
B. Factura comercial o cuenta de cobro, debidamente diligenciada por el contratista.
C. Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG.
D. Certificación de pago de los aportes a salud, pensión y parafiscales, en original, cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la de la factura.
E. Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos presentan inconsistencias o son devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, el pago será efectuado al mes

	siguiente de la fecha programada, siempre que se hayan subsanado las observaciones dentro del plazo indicado. Adicionalmente, el contratista deberá cumplir con la normativa de facturación electrónica, según la Resolución 00042 de 05/05/2020. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. **Nota:** el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.
Plazo de Ejecución y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para cada uno de los contratos que se celebren con ocasión de los lotes que conforman el presente proceso de selección será de tres (03) meses, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que del presente proceso se derivarán tres (03) contratos independientes, correspondientes a cada uno de los lotes establecidos. Es fundamental que el contratista ajuste su cronograma de trabajo para garantizar que los bienes sean entregados y verificados dentro del plazo de ejecución, el supervisor se asegurará de que los mismos hayan sido sometidos a verificación y aprobados según los procedimientos internos de la Policía Nacional. **LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte, ubicado en la calle 13 No. 18-24, piso 2, Estación Tren de la Sabana, barrio El Listón, localidad de Los Mártires, Bogotá D. C., o en el lugar que la Dirección de Tránsito y Transporte disponga oportunamente. La entrega se realizará de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, en presencia del supervisor del contrato o de la persona en quien este delegue expresamente dicha función, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al supervisor y a su delegado con ocasión de este acto. Estos verificarán que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y dentro del término establecido.
Forma y Procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se realizará por lotes, mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, en especial las introducidas por el Decreto 1860 de 2021, a través de la plataforma SECOP II. Para cada lote, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que resulte ganador de la respectiva

	subasta inversa electrónica, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones. La adjudicación de cada lote se efectuará con fundamento en el porcentaje de descuento adjudicado. Dicho porcentaje de descuento será aplicado de manera uniforme a la totalidad de los ítems que conforman el respectivo lote. El valor adjudicado para cada lote corresponderá al valor total resultante de aplicar el porcentaje de descuento adjudicado a los precios unitarios de referencia establecidos por la Entidad para cada uno de los ítems que integran el lote y multiplicarlos por las cantidades definidas en el respectivo presupuesto oficial. En consecuencia, el valor del contrato será el que resulte de dicha operación, sin que en ningún caso pueda exceder el presupuesto oficial establecido para el lote correspondiente. En el evento de que para alguno de los lotes se presente un único oferente, la Entidad podrá adjudicarle el contrato, siempre que su propuesta cumpla integralmente con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas exigidas y resulte favorable para los intereses de la Entidad, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. En este caso, la adjudicación se efectuará con el porcentaje de descuento presentado por el oferente, el cual se aplicará de manera uniforme a la totalidad de los ítems que integran el lote correspondiente.
FORMA DE EJECUCIÓN	El contratista seleccionado deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, por lo cual deberá realizar la entrega de los elementos correspondientes a cada lote adjudicado en una sola entrega, debidamente empacados, con el fin de evitar deterioros o daños durante el transporte, entrega y almacenamiento. El cumplimiento de estas especificaciones será verificado por el supervisor del futuro contrato para cada lote adjudicado, quien, además de certificar que los elementos se ajustan a las condiciones técnicas exigidas, verificará que los mismos hayan sido sometidos a revisión y aprobación conforme a los procedimientos internos establecidos por la Policía Nacional.
Obligaciones del contratista	Las contempladas en el anexo No. 3
Obligaciones de la Policía Nacional	Las contempladas en el anexo No. 2
Reajustes	La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la firma, no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, y la entidad una vez analizada la aclaración de precios, se considere no viable la adjudicación del proceso, o cuando el oferente no responda a la solicitud de aclaración de los precios de la oferta.

i. Cuando la presentación de la oferta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.

j. Cuando no se oferten las cantidades mínimas requeridas.

k. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este pliego.

l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.

m. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en el numeral 4 "CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES", del Pliego de Condiciones.

n. Cuando no se presente, ni suscriba la póliza de garantía de la en debida forma de acuerdo al pliego de condiciones y en los tiempos establecidos en la plataforma transaccional de SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad estableció la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional realizó la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Para mitigar los riesgos identificados, se exigirán las siguientes garantías:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE NIT: 830.090.486-1, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera para expedir la Garantía Única de Cumplimiento.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	10% del monto del presupuesto oficial del lote ofertado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por 4 meses más a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el 10% del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta y por 4 meses más a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato.	El veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. .	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del futuro contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes.	El cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contado a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del futuro contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.

2. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará el saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

					impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	El veinte por ciento (20%) del valor total de contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	Mal funcionamiento del bien.	Valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos.	Oferente	La garantía técnica debe amparar la funcionalidad de los elementos un término de un año, contados desde la entrega del mismo.	Ampara el correcto funcionamiento de los elementos y el servicio desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

3. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad / Cuando?
1	General	Interno	PLANEACION	Operacional	Deficiencias en la elaboración del plan anual de adquisiciones en lo que respecta a cantidades y precios unitarios de los elementos	No se puede satisfacer las necesidades reales de la unidad	2	3	5	Medio	Entidad	Consolidación adecuada del plan de necesidades de la unidad	1	2	3	Bajo	No	Planeación	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
2	General	Interno		Operacional	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	3	4	Bajo	Entidad	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
3	General	Interno		Operacional	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir	El bien o servicio a adquirir no satisface las necesidades de la entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	4	5	Medio	No	Quien tiene la necesidad	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso

4	General	Interno	SELECCIÓN	Operacional	El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios de mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	Alto	Entidad	Verificación de los estudios de mercado realizados	1	3	4	Bajo	No	Quien tiene la necesidad	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
5	General	Interno		Operacional	Los requisitos habilitantes exigidos no son apropiados para el proceso de contratación	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	Bajo	Entidad	Verificación y aprobación de los estudios previos por parte de la Oficina Jurídica	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
6	General	Externo		Operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	No	Comités	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
7	General	Externo		Operacional	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	1	3	4	Bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	Bajo	No	Comités	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
8	General	Externo		Económico	Ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Bajo	Oferente	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Comités	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
9	General	Externo		Operacional	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
10	General	Interno		Operacional	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	Alto	Entidad	Correcta evaluación y verificación del Comité de Adquisiciones	1	3	4	Bajo	No	Comités	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
11	General	Externo	CONTRATACIÓN	Operacional	Que el contrato no se firme por las partes	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Garantía de seriedad	1	2	3	Bajo	No	Comités	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
12	General	Externo		Operacional	No presentación o presentación tardía de las garantías requeridas	No es posible iniciar la ejecución del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantía de seriedad	2	3	5	Medio	No	Comités	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
13	General	Interno		Operacional	Falta de oportunidad en la publicación de los documentos en el portal de contratación	Incumplimiento normativo	1	2	3	Bajo	Entidad	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2	Bajo	No	Contratos	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso

14	General	Interno	EJECUCION	Operacional	Reclamaciones de terceros respecto a la adjudicación del proceso contractual	Demora en el inicio de ejecución del contrato y cambios en la programación contractual	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento permanente de las oficinas asesoras al proceso de selección y adjudicación	2	1	3	Bajo	No	Oficina Jurídica	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
15	General	Externo		Operacional	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
16	General	Externo		Operacional	No cumplimiento del objeto dentro del plazo de ejecución pactado	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
17	General	Interno		Operacional	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	2	4	6	Alto	Entidad	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	3	4	Bajo	No	Contratos	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso
18	General	Externo		Operacional	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	Bajo	No	Contratos	Mayo-2026	Julio-2026	Físico	Por proceso

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

4. CRONOLOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Respuesta observaciones al proyecto pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Apertura de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II

Publicación del resultado de verificación de requisitos habilitantes para Observaciones y oportunidad para subsanar requisitos o Documentos Habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, únicamente con los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II
Firma del Contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según cronograma establecido en SECOP II

Nota 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021.

Nota 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así:

> "(...) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el artículo 2, artículo 3, numeral 8 y el artículo 13, numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011, el SECOP II es la plataforma transaccional que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar los diferentes procesos de contratación en línea, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia, transparencia y reducir los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través de SECOP II, en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso
b) El valor total de la oferta deberá presentarse en el Sobre No. 2 virtual, conforme lo indica Colombia Compra Eficiente.
c) Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.

d) En el evento de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal u otra forma de asociación.

En caso de que el consorcio o unión temporal sean adjudicatarios de la contratación, este *procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal presentará la certificación de la misma, como requisito previo a la suscripción del contrato.*

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Entidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Entidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de Ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5° del artículo 23 del Código de Comercio.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. *Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad, para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta (unidad ejecutora) a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.*

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha del cierre presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

   En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4.2 Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. *Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta (unidad ejecutora) a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.*

1.1.2.5. Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes. *Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta (unidad ejecutora) a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.*

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. *Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta (unidad ejecutora) a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.*

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

  Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

b. Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

- Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

- Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del presente proceso de contratación.

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal, se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

Nota 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Nota 2: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta; se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta; se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

1.1.7. CONSTANCIA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 180 a 184 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, a las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta; se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

1.1.8. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en cumplimiento del numeral 1° del artículo 6° de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 verificará a las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta; que no estén registrados y/o reportados ante el REDAM, bajo certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC; se entenderá con la presentación de la propuesta, que el oferente autoriza a la entidad para realizar dicha consulta.

1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales,** cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el Proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

Nota: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio según la normatividad vigente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso y entrega de las propuestas, el Registro deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre del presente proceso, con los estados financieros a fecha corte 31 de diciembre 2025.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en la Subsección 5 "Registro Único de Proponentes -RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 4: Así mismo, para el requisito Registro único de Proponentes, se tendrá en cuenta lo consagrado en el Decreto 399, 579 de 2021, Decreto 1041 de 2022.

1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas jurídicas extranjeras que no posean sucursal en el país deberán presentar los siguientes documentos para participar en el proceso de contratación:

- Declaración rendida bajo gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada al suscribir el documento, por la persona natural que presenta la propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera. En esta declaración se deberá indicar que el objeto social del proponente le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor, según corresponda, y que se encuentra facultado para realizar los actos comerciales necesarios para cumplir con las actividades, especialidades y grupos requeridos en el pliego de condiciones. Esta capacidad deberá estar en concordancia con las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

- Clasificación UNSPSC:

Para acreditar la capacidad y el objeto del proponente, se utilizará el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), según las categorías de: Segmentos, Familias, y Clases

- El proponente deberá diligenciar el Formulario de Ficha Técnica de Productos o Servicios, detallando las características y clasificaciones correspondientes a los bienes o servicios ofrecidos, de acuerdo con el UNSPSC y las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Nota: En caso de que el proponente participe a través de una sucursal en Colombia, esta deberá estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), conforme a las condiciones establecidas en este pliego de condiciones. La sucursal deberá presentar el certificado de inscripción en el RUP junto con la propuesta como requisito indispensable para su participación.

1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** y entregarlo con la oferta.

Nota: en caso de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma de conformación, cada uno de sus integrantes deberán presentar el formulario requerido.

1.1.13. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** y entregarlo con la oferta.

Nota: en caso de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma de conformación, cada uno de sus integrantes deberán presentar el formulario requerido.

1.1.14. SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y entregarlo con la oferta.

Nota: en caso de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma de conformación, cada uno de sus integrantes deberán presentar el formulario requerido.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Dirección de Tránsito y Transporte, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato. *(consultar estudios previos)*

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme,** expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, con estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025.

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de Registro Único de Proponentes vigente, actualizado y en firme expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, los siguientes Índices de Capacidad Financiera con corte a 31 de diciembre del 2025.

Para efectos de la verificación financiera las persona naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de Registro Único de Proponentes vigente, actualizado y en firme expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Los proponentes deberán acreditar los **Índices de Capacidad Financiera** de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 579 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022, los cuales regulan los parágrafos transitorios relacionados con la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Los indicadores financieros mínimos requeridos son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 3,35
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,50
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= 2,19
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,16
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional dividida por el activo total	>= 0,11
Capital de Trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	100% del presupuesto oficial

NOTA: En aquellos casos en que el indicador de razón de cobertura de intereses arroje un resultado negativo o indeterminado, se considerará acreditado el cumplimiento de dicho indicador desde el punto de vista teórico-financiero, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y favorecer la libre concurrencia en el proceso de selección.

PROPONENTES PLURALES

Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

La metodología para el cálculo de los proponentes plurales se determina a partir de las opciones contenidas en el numeral *"5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes"* del manual mencionado, las cuales de acuerdo a la estructura con la que se presente cada uno se aplicarán, así:

Indicadores	Uniones Temporales	Consorcios
• Capital de Trabajo	**Opción 1.** Sumatoria Ponderada	**Opción 2.** Sumatoria Simple
• Rentabilidad del Activo • Rentabilidad del Patrimonio • Razón de Endeudamiento • Índice de Liquidez • Razón de Cobertura de Intereses	**Opción 4.** Ponderación de los componentes de los indicadores	**Opción 3.** Suma de los componentes de los indicadores

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes plurales, la Entidad aplicará las siguientes metodologías, atendiendo la naturaleza jurídica y la forma de responsabilidad de cada figura asociativa:

- En el caso de las Uniones Temporales, se aplicarán las metodologías correspondientes a las opciones 1 y 4, teniendo en cuenta que el respaldo financiero del proceso se encuentra determinado por el porcentaje de participación o aportes de cada uno de sus integrantes, constituyéndose este en un criterio relevante para la evaluación de este tipo de estructuras asociativas.

- Para el caso de los Consorcios, la Entidad aplicará las metodologías correspondientes a las opciones 2 y 3, considerando que sus integrantes responden solidariamente frente a las obligaciones derivadas del proceso contractual y de la eventual ejecución del contrato.

Nota: si los consorcios o uniones temporales los proponentes deben allegar la certificación bancaria de cada uno de ellos consorciados o unión temporal, y en caso de ser favorecida la propuesta, dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación deberán hacer llegar la certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal e igualmente el RUT.

1.2.2. ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda - Los Oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El Proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Asimismo, debe presentar el **Formulario cuadro de capacidad financiera, FORMULARIO No. 10** que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

Nota: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica de las ofertas se realizará con base en el porcentaje de descuento ofertado para cada lote, de conformidad con la información registrada por el proponente en el cuestionario económico dispuesto en la plataforma SECOP II dentro del Sobre No. 2 – Económico.

Para la presentación de la oferta económica inicial, el proponente deberá diligenciar en SECOP II, para cada lote al que presente oferta:

a) El porcentaje de descuento ofertado, el cual será aplicado de manera uniforme a la totalidad de los ítems que conforman el respectivo lote.
b) El valor total ofertado para el lote, resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al valor total del lote establecido por la Entidad.

La Entidad verificará la consistencia entre el porcentaje de descuento ofertado y el valor total registrado en el cuestionario económico. En caso de discrepancia, prevalecerá el porcentaje de descuento ofertado para efectos de la evaluación económica y del desarrollo de la subasta inversa electrónica.

La oferta económica que presente el mayor porcentaje de descuento para el respectivo lote y cumpla con los requisitos habilitantes constituirá la mejor oferta inicial y definirá el valor de referencia para el inicio del evento de subasta inversa electrónica, de conformidad con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la plataforma SECOP II.

Durante el evento de subasta inversa electrónica, los proponentes habilitados podrán mejorar sucesivamente el porcentaje de descuento inicialmente ofertado, resultando ganador para cada lote el proponente que al cierre del evento presente el mayor porcentaje de descuento válido.

1.2.5. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en el SECOP II - SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA. Para establecer el valor de la oferta, el Proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

Se presume para todos los efectos que los tributos a que haya lugar con ocasión al presente proceso, se encuentran incluidos en el precio ofertado.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al precio ofertado.

En el evento en que, de la corrección aritmética del precio ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial o no cumpla las condiciones establecidas en el presente proceso, ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el **valor manifestado en letras**, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El Proponente al momento de ofertar el precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en pesos colombianos.

El Proponente debe diligenciar la información de **la oferta económica del SECOP II** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos, para el precio ofertado.

El Proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor ofertado, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
El precio ofertado de la propuesta es fijo durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

El precio ofertado deberá cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, Inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En el precio ofertado se entenderá incluido dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. En caso que el Oferente no incluya el precio de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.

Además de lo aquí descrito, el oferente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 1.2.4. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA establecidos en este pliegos de condiciones.

1.2.6. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá adjuntar certificación bancaria, con máximo 60 días de expedición al cierre de la presentación de oferta; cuya entidad financiera debe estar vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de igual manera, autorizada por el Banco de la República para operar en Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, requisito esencial para trámites que refieran al uso del Presupuesto General de la Nación.

Nota: en el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.2.6. FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

El oferente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario Datos básicos beneficiario cuenta,** con los datos suministrados en el numeral anterior.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, en el cual se encuentran descritas las especificaciones técnicas el cual se verificará en su totalidad como CUMPLE o NO CUMPLE.

1.3.2. EXPERIENCIA

La relacionada en el Anexo No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

Evaluación y Verificación.

La experiencia será evaluada bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, verificando que las certificaciones presentadas acrediten la ejecución satisfactoria de proyectos de magnitud y naturaleza similares.

1.4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Verificación de las Propuestas
El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que el servicio y/o bienes que se pretenden adquirir son bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, concordado con el Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel dé el menor a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

1.5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo *"Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica"*.

SUBASTA INVERSA.

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del Oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

Procedimiento de Subasta Inversa:

Mecanismo de Adjudicación:

La adjudicación del presente proceso se efectuará por lotes, mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo establecido en la plataforma SECOP II, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, en especial las contenidas en el Decreto 1860 de 2021.

Para cada lote, la Entidad adjudicará el contrato al proponente que resulte ganador de la respectiva subasta inversa electrónica, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas exigidas. La adjudicación se realizará a favor del oferente que presente el mayor porcentaje de descuento válido para el respectivo lote al cierre del evento de subasta, el cual será aplicado de manera uniforme a la totalidad de los ítems que lo conforman.

Plataforma de Subasta Inversa Electrónica:

La subasta se llevará a cabo utilizando el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), una plataforma diseñada para facilitar los procesos de contratación pública en Colombia. Este sistema asegura un proceso competitivo, justo y abierto, permitiendo la participación de múltiples oferentes y garantizando la transparencia y trazabilidad de todas las ofertas presentadas.

Procedimiento de Adjudicación:

1. **Publicación de Convocatoria:** La entidad publicará en SECOP II todos los detalles del proceso de contratación, incluyendo el pliego de condiciones, requisitos de participación, y cronograma de la subasta.

2. **Registro de Oferentes:** Los interesados deberán registrarse en la plataforma SECOP II y manifestar su interés en participar en el proceso de subasta, cumpliendo con los requisitos previos establecidos.

3. **Realización de la Subasta:** En la fecha y hora establecidas, se iniciará la subasta inversa electrónica, durante la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas de forma descendente. La plataforma proporcionará información en tiempo real sobre el estado de la subasta, asegurando la igualdad de condiciones para todos los participantes.

4. **Cierre de la Subasta y Adjudicación:** Una vez cerrada la subasta, se evaluarán las ofertas conforme a los criterios definidos previamente en el pliego de condiciones. La adjudicación se realizará al oferente que haya presentado la oferta más favorable, cumpliendo con todos los requisitos técnicos y de capacidad establecidos.

5. **Notificación y Publicación de Resultados:** Los resultados de la subasta y la adjudicación serán notificados a todos los participantes a través de SECOP II y publicados en la plataforma para consulta pública, garantizando así la transparencia del proceso.

Compromiso con la Transparencia:

Todo el proceso de adjudicación se regirá por los principios de transparencia, competencia y equidad, asegurando que la adjudicación del contrato se realice de manera objetiva y basada en criterios claros y justos, reflejando el compromiso de la entidad con la gestión eficaz y transparente de los recursos públicos.

1.6. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Proceso de Apertura: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional llevará a cabo la apertura de las propuestas económicas presentadas por los oferentes previamente habilitados en la fase de evaluación. Este procedimiento tiene como finalidad establecer el punto de partida del proceso de subasta inversa, el cual corresponderá al menor valor ofertado por cada lote, que servirá como base para la presentación de las ofertas subsiguientes.

Evaluación Preliminar: Previo a la diligencia de subasta, los sobres que contienen las propuestas económicas iniciales de los oferentes calificados serán abiertos por un comité económico designado por la entidad. Este comité tendrá la responsabilidad de verificar y evaluar las ofertas presentadas, asegurando que cumplan con los criterios establecidos en los términos de referencia del proceso de contratación.

Determinación del valor de arranque: Con base en la evaluación de las propuestas económicas iniciales, se determinará para cada lote el mayor porcentaje de descuento ofertado por los proponentes habilitados. Dicho porcentaje de descuento constituirá la mejor oferta inicial y servirá como referencia para el inicio del evento de subasta inversa electrónica. Durante la subasta, los oferentes habilitados

podrán mejorar progresivamente su oferta mediante la presentación de porcentajes de descuento superiores al porcentaje de descuento de referencia.

Transparencia y Justicia: Este proceso se llevará a cabo con estricto apego a los principios de transparencia, competitividad y equidad, garantizando que todos los oferentes habilitados tengan la oportunidad de mejorar sus propuestas económicas en un ambiente de competencia justa. La apertura de las propuestas económicas será documentada adecuadamente, y los resultados serán comunicados a través de los canales oficiales establecidos por la entidad.

Documentación y Registro: Toda la documentación relacionada con la apertura de las propuestas económicas y la determinación del menor valor unitario ofrecido de arranque será debidamente registrada y archivada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, asegurando un registro fiable del proceso y facilitando su revisión en caso de ser necesario.

1.7. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado, para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Capacitación sobre la herramienta de subasta con la presencia física de los proponentes	Recuerde que debe registrarse a través dl calendario de Colombia Compra Eficiente. https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica, con Colombia Compra Eficiente.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACION EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRONICA, TODA VEZ QUE, CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA, LOS PROPONENTES ACEPTAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.

1.8. DESARROLLO DEL EVENTO DE LA SUBASTA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de veinte (20) minutos.

- La subasta se realizará por cada lote individualmente.

- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que señala: ..."si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma" salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de la

oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, o por el ultimo lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

- Los oferentes habilitados que participen en el evento de subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios medios y recursos. La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- El menor valor ofrecido para cada lote será el punto de arranque de la subasta inversa electrónica por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de descuento electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

- Para que sea válido, **el primer lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta de uno por ciento (1%).** Lo anterior, sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y solo conocen la posición en la que se encuentran.

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cual proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

- En caso de empate se dará aplicabilidad a los criterios de desempate establecidos en el presente pliego de condiciones.

- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como la ubicación en que se encuentra su propuesta.

- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Sera importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de subasta incluyendo la entidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Soporte Técnico para Oferentes

Servicio Exclusivo de Colombia Compra Eficiente:
Para facilitar la participación efectiva de todos los oferentes en el proceso de subasta inversa electrónica, Colombia Compra Eficiente proporciona soporte técnico especializado. Este servicio está diseñado para ofrecer asistencia directa y resolver cualquier duda o inconveniente técnico relacionado con la utilización de la plataforma SECOP II.

Canal de Comunicación para Soporte Técnico: Los oferentes habilitados pueden acceder al soporte técnico comunicándose con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente al siguiente número telefónico: (601) 745 67 88. Este punto de contacto está dedicado a brindar orientación, soporte y soluciones técnicas para asegurar una experiencia fluida y sin contratiempos durante el proceso de subasta.

Horarios de Atención del Soporte Técnico: El servicio está disponible durante horas laborales de lunes a viernes, proporcionando un recurso accesible para consultas técnicas. Se invita a los oferentes a utilizar este canal para obtener respuestas rápidas y eficaces a sus preguntas, asegurando así su plena participación en el proceso de contratación.

Recomendaciones Útiles:
• Para una asistencia más efectiva, se sugiere a los oferentes preparar una descripción detallada del problema o consulta, incluyendo capturas de pantalla o mensajes de error, si es aplicable.

• En situaciones donde se requiera asistencia fuera del horario de atención, es posible enviar un correo electrónico a la dirección oficial de soporte de Colombia Compra Eficiente, detallando el asunto para que sea atendido a la brevedad posible.

OFERENTE ÚNICO HABILITADO

Marco Legal Aplicable: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando en un proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica solo resulte habilitado un oferente, la Entidad podrá adjudicar el contrato a dicho proponente, siempre que su oferta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas, y que el valor total ofertado no supere el presupuesto oficial establecido para el respectivo lote.

Procedimiento ante un Único Oferente Habilitado

1. **Evaluación de la Oferta:** La Entidad verificará que la propuesta presentada cumpla integralmente con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

2. **Verificación Económica:** La Entidad verificará el porcentaje de descuento ofertado por el proponente y el valor total de la oferta registrado en el cuestionario económico de SECOP II. Así mismo, verificará que el valor total ofertado no supere el presupuesto oficial establecido para el respectivo lote.

3. **No Realización de la Subasta:** Si para un lote únicamente resulta habilitado un oferente, no habrá lugar a la realización del evento de Subasta Inversa Electrónica para dicho lote.

4. **Adjudicación:** La Entidad podrá adjudicar el lote al único oferente habilitado con base en su oferta económica inicial. La adjudicación se efectuará con el porcentaje de descuento presentado por el oferente, el cual hará parte integral del contrato y será aplicado por la Entidad de manera uniforme a la totalidad de los ítems que conforman el lote adjudicado.

Aplicación del Porcentaje de Descuento Adjudicado: Una vez concluida la subasta inversa electrónica, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional aplicará el porcentaje de descuento adjudicado a los precios unitarios de referencia de los ítems que conforman el respectivo lote, con el fin de determinar los valores unitarios y el valor total definitivo del contrato. Este procedimiento garantizará que las condiciones económicas adjudicadas durante la subasta se reflejen de manera uniforme en la totalidad de los ítems que integran el lote.

Irrevocabilidad del Acto de Adjudicación: El acto de adjudicación del contrato es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre contratación estatal.

Excepciones y Revocación: No obstante, si entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad del adjudicatario, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, la Entidad podrá revocar el acto de adjudicación en los términos previstos en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Salvaguardas Legales: Lo anterior se entiende sin perjuicio del deber de la Entidad de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación estatal, velando en todo momento por la protección del interés público y la correcta ejecución de los recursos públicos.

DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Procedimiento de Evaluación: Una vez evaluadas las ofertas económicas de los proponentes habilitados, si la Entidad considera que el porcentaje de descuento ofertado por alguno de ellos podría comprometer la adecuada ejecución del contrato o presentar indicios de una oferta artificialmente baja, solicitará las aclaraciones y justificaciones que estime pertinentes para verificar la viabilidad económica de la propuesta.
Solicitud de Justificación: El comité evaluador requerirá al proponente para que explique y soporte las condiciones económicas que sustentan el porcentaje de descuento ofertado, con el fin de verificar su capacidad para cumplir satisfactoriamente las obligaciones contractuales en las condiciones ofrecidas.

Evaluación de la Justificación: Recibidas las explicaciones, el comité evaluador analizará la información aportada y determinará si la oferta es económicamente viable. Con fundamento en dicho análisis, recomendará al ordenador del gasto la adjudicación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

Rechazo de la Oferta: Cuando las explicaciones presentadas no resulten satisfactorias o no permitan acreditar la viabilidad de la oferta, la Entidad podrá rechazarla por considerarla artificialmente baja. En tal evento, se procederá a evaluar la siguiente mejor oferta válida para el respectivo lote, de conformidad con la normativa vigente aplicable. Si ninguna de las ofertas restantes resulta favorable para los intereses de la Entidad, podrá declararse desierto el lote o el proceso, según corresponda.

Adjudicación y Presupuesto: La adjudicación de cada lote se realizará por el valor resultante de la aplicación del porcentaje de descuento adjudicado sobre los precios unitarios y cantidades definidos por la Entidad, sin que en ningún caso dicho valor pueda superar el presupuesto oficial asignado al respectivo lote.

NOTA 1: El valor total de la oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos de transporte y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad colombiana vigente.

NOTA 2: Cualquier modificación, adición o prórroga del contrato deberá sujetarse a las necesidades de la Entidad, a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones legales aplicables al régimen de contratación estatal.

NOTA 3: En caso de requerirse cantidades adicionales de los bienes objeto del contrato, estas se reconocerán conforme a las condiciones contractuales pactadas y a la normativa vigente, previa observancia de los requisitos presupuestales y legales correspondientes.

NOTA 4: El valor del contrato que se suscriba corresponderá al valor adjudicado para el respectivo lote y, en ningún caso, podrá exceder el presupuesto oficial asignado por la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., 30/06/2026

Coronel JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: Contratista RODRIGO NICOLÁS PARRA CRUZ
Asesor Gruco DITRA
Revisó Mayor FAUSTO EDWARD MORENO RENTERÍA
Jefe Grupo de Contratos DITRA
Mayor MARÍA EMMA HERNÁNDEZ AGUIRRE
Jefe Área Logística y Financiera DITRA
Mayor JONATHAN LEANDRO CALDERON BARRETO
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO
Subdirector de Tránsito y Transporte

Fecha de elaboración: 17/06/2026
Ubicación: E:\Documents\contratos\2026\. PROCESO PN DITRA SA SI 074 2026

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá **diligenciar y presentar** junto con su oferta el **Formato de Especificaciones Técnicas** que se detalla a continuación, el cual deberá estar **firmado por el representante legal** de la empresa. En dicho formato, el oferente manifestará de manera clara si cumple o no con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas. Este documento será objeto de revisión por parte del **Comité Técnico**, aplicando el criterio de **Cumple** o **No Cumple** en la evaluación de las ofertas.

Formato de Declaración de Cumplimiento Técnico:

PROPONENTE:_____ **NIT**:_____

Representante Legal: _____

Declaramos bajo nuestra **responsabilidad personal**, y comprometiendo la **responsabilidad institucional** de las personas jurídicas que representamos, que:

- **Cumplimos en su totalidad** con todas las **especificaciones técnicas** requeridas para la presente contratación.
- Nos comprometemos a suministrar los bienes de conformidad con las características y parámetros establecidos en los documentos técnicos del presente proceso de selección.
- Entendemos que la **verificación técnica** será realizada por el **Comité Técnico**, y la oferta será evaluada bajo el criterio de **CUMPLE** O **NO CUMPLE**, basado en la información presentada en este formato.

LOTE 1. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Bolsa mortuoria	Bolsa para embalar cadáver	5000 Unidades		
		Elaboradas en polipropileno de alta calidad, mínimo calibre 7,5 no reciclado.			
		Color blanco.			
		Cierre en cremallera plástica vertical central, con refuerzo en sus costuras laterales de la cremallera y en la parte superior e inferior de cada bolsa.			
		Con logo Escudo PONAL – DITRA y membrete Dirección de Tránsito y Transporte – CRIMINALISTICA. (Impresión indeleble al tacto y de color negro).			
		Arte de los escudos suministrados por DITRA.			
		Tamaño de 1 metro de ancho x 2.50 metros de largo			
2	Traje de bio-protección enterizo	Overol de protección bioquímica	7250 Unidades		
		Elaborados en 100% polietileno de alta densidad.			
		Color blanco.			

		Con capacidad de transpirar sin evitar su impermeabilización, permeable al vapor de agua			
		Barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras).			
		Refuerzo en áreas de alta tensión			
		Con cubre calzado y capucha integrado en una sola prenda (pueden ser de otro color).			
		Cintura elástica.			
		Abertura elástica para mayor ajuste en la muñeca			
		Tallas L y XL			
		Normas Técnicas tipo 5 y 6, cumplimiento en norma EN 14126 Tipo 4B, EN 1149-1 -EN 1073-2 de 2005,-, EN 13934- 1 EN ISO, norma E 1149-1, EN 1149-5.			
3	Tapabocas desechable	Hipo alergénico, protección contra agentes biológicos y químicos (tres capas quirúrgico)	514 Cajas		
		Con lamina nasal plegable			
		Color blanco			
		Banda elástica ajustable.			
		Este elemento debe contar con registro sanitario del INVIMA o con autoevaluación debidamente inscrita ante el INVIMA.			
		Deberá cumplir según lo establecido en la Resolución 522 de 2020 y con la NTC 1733:2020			
		Caja X 50 Unidades.			
4	Guantes de nitrilo color azul	Color azul	650 Cajas		
		Tipo cirugía			
		Libre de talco,			
		Bordón anti desgarro para facilitar su colocación,			
		Talla Grande			
		Caja por 100 Unidades			
5	Guantes de nitrilo color verde (Hasta el codo)	Alta densidad	600 Pares		
		Color verde			
		100% NITRILO			
		Espesor mínimo de 0.11mm			
		Longitud entre 50 y 60 cm.			
		Tallas 9 y 10			
		Acabado rugoso			
		Norma EN 420 de 2003, EN 388 de 2003			
		Libre de talco			
		Presentación por pares			
6		Polietileno de alta densidad (4,0 micras).	5000 Unidades		
		Color rojo.			

	Bolsa plástica de polietileno para residuos biológicos.	Con logo y etiqueta de riesgo biológico.			
		De 70 centímetros de ancho X 90 centímetros de largo.			
7	Gel antibacterial	Gel antiséptico y antibacterial para manos	350 Unidades		
		Tipo Geldina.			
		Con aplicador.			
		Presentación unidad X 1.000 mililitros			
		Envase dosificador			
8	Mesa de reseña decadactilar	1 - 236T16 Spray Magic Hand Cleaner, 16 oz. Aerosol	35 Unidades		
		1 - Rodillo de tinta Porelon Palm AP1001			
		1 - Rodillo de transferencia de imagen			
		1-EZID300 PRINTMATIC™ Almohadilla cerámica para impresiones dactilares (CFPS100CM únicamente)			
		1 - Almohadillas removedoras de tinta Sirch Kleen FPT900A, 100 unidades			
		1 - Tarjetero de huella dactilar moldeado por inyección FPT263			
		1 - Sistema de rodillo de tinta para huellas dactilares PrintMatic Porelon PIP100			
		Acabados de los gabinetes: Revestidos de vinilo, platino (gris)			
		Materiales del mueble: Aleación de aluminio y tablero de fibra laminado.			
		Pedestal: Acero pintado con epoxi, negro arrugado			
		Rodillo de transferencia de imagen: espuma suave.			
		Rodillo de tinta Palm: Porelon impregnado de tinta			
		Tablero de mesa con bloqueo: se desliza hacia atrás para un acceso cómodo a los accesorios de la estación de manos.			
		Cinta adhesiva de evidencia.			
9	Rollo de cinta de evidencia adhesiva con logo	Color trasparente.	700 Rollos		
		Dimensiones 5 centímetros de ancho x 100 metros de largo.			
		Impresa con logotipos color negro de PONAL y DITRA (según muestra suministrada al contratista).			
		Presentación por rollo			
		Cinta de acordonamiento impresa con la descripción "NO PASE - POLICIA NACIONAL – CRIMINALISTICA – DITRA".			
10	Cinta de acordonamiento	Color amarillo en letras negras.	450 Rollos		
		Logo (Escudo DITRA).			
		Calibre 4".			
		Arte de los escudos suministrados por DITRA.			

		Ancho 10 cm x 500 metros de largo			
		Presentación por rollo			
		Transparentes.			
11	Bolsas plásticas con cierre hermético por cremallera resellable para embalar (10 X 15 cm)	Cierre hermético por cremallera resellable	3500 Unidades		
		Con logo Escudo PONAL – DITRA y membrete Dirección de Tránsito y Transporte – CRIMINALISTICA. (Impresión indeleble al tacto y de color negro)			
		Tamaño 10 X 15 cm.			
		Transparentes.			
12	Bolsas plásticas con cierre hermético por cremallera resellable para embalar (23 X 32 cm)	Cierre hermético por cremallera resellable	3500 Unidades		
		Con logo Escudo PONAL – DITRA y membrete Dirección de Tránsito y Transporte – CRIMINALISTICA. (Impresión indeleble al tacto y de color negro).			
		Tamaño 23 X 32 cm.			
		Transparentes.			
13	Bolsas plásticas con cierre hermético por cremallera resellable para embalar (40 X 50 cm)	Cierre hermético por cremallera resellable	3500 Unidades		
		Con logo Escudo PONAL – DITRA y membrete Dirección de Tránsito y Transporte – CRIMINALISTICA. (Impresión indeleble al tacto y de color negro).			
		Tamaño 40 X 50 cm.			
		Bolsa para embalar elementos			
14	Bolsa de papel tamaño A3 de embalaje	Papel resistente color amarillo	3500 Unidades		
		Con solapa engomada			
		Tamaño A3			
		Gramaje de 100 gramos			
		Sin ventanilla			
		Con logo escudo PONAL y DITRA			
		Membrete Dirección de Tránsito y Transporte – CRIMINALISTICA			
		Arte de los escudos suministrados por DITRA			
		Bolsa para embalar elementos			
15	Bolsa de papel tamaño media carta de embalaje	Papel resistente color amarillo	1500 Unidades		
		Con solapa engomada			
		Tamaño media carta			
		Gramaje de 100 gramos			
		Sin ventanilla			
		Con burbuja de aire			
		Con logo escudo PONAL y DITRA			
		Membrete Dirección de Tránsito y Transporte – CRIMINALISTICA			
		Arte de los escudos suministrados por DITRA			
		A 1 color en ambas caras			

16	Formato Confrontación Dactiloscópica	Tinta negra (1/0) Papel bristol blanca 150 grs Tamaño 200mm ancho X 210mm alto. Muestra suministrada al contratista. Cruceta de cinta en fibra de vidrio	2000 Unidades		
17	Cinta métrica en fibra de vidrio (Cruceta)* 50m	Sistema métrico imperial y americano Embobinado manual Ergonómica Carcasa en plástico Marca mundialmente reconocida. Ergonómico	75 Unidades		
18	Flexómetro contra impactos	Carcasa en plástico Marca mundialmente reconocida. Linterna para cabeza LED de un mínimo de 900 Lm	50 Unidades		
19	linterna Frontal LED recargable USB de un mínimo de 900 Lm	Resistencia IPX-5 Recargable mediante cable USB Con batería y cargador especificada en la ficha técnica de la linterna Alcance mínimo para 150m Guantes de seguridad	60 Unidades		
20	Guantes de carnaza largo	Presentación por 1 Par Material de Cuero Carnaza Resistente a alta temperatura, abrasión ycorte Puño abierto ColorGris Color negro	105 Pares		
21	Tabla de apoyo con compartimento	Tamaño oficio Cancho de presión para hojas Planchuela FPT260 en acero inoxidable Color negro	240 Unidades		
22	Tintas negras para impresiones dactilares	Color negro. Presentación tubo de 120 ml Rodillo FPT262 en aluminio platinado con revestimiento de vinilo (gris) rectificado sin centros.	55 Unidades		
23	Rodillo de entintado para reseña	Color negro Buna-N, durómetro 50. Compuesto por materiales en aleación de aluminio y acero, con mango de plástico fundido, negro Con dimensiones de 5 5/8" x 2 7/8" x 1 1/2" (14.3cm x 7.3cm x 3.8cm) Aluminio anodizado negro 100%	45 Unidades		
24	Lupa galtoniana	Óptica de dos lentes, aumento de 4,5X	4		

		Apertura de 1,375" (35 mm)	Unidades		
		Enfoque mediante tornillo de mariposa			
		Soporte de disco con bloqueo positivo			
		Campo de visión de 1,438" (3,65 cm)			
		Dimensiones: 3" x 3" x 3,75" (7,6 cm x 7,6 cm x 9,5 cm)			
		Peso: 213 g (7,5 oz)			
		Disco Henry para las lupas PFP200			
		Cristal de calidad óptica			
		Líneas serigrafiadas de precisión			
		Aluminio templado con acabado anodizado negro óptico			
		Marcadores de evidencia.			
25	Numeradores de Evidencia	Color amarillo.	55 Juegos		
		Material magnético.			
		Marcación en color negro.			
		Juego de números del 1 al 30			
		Plano.			
		Tamaño 3 X 3 cm.			
		Testigo plegable.			
26	Testigo métrico en L	Color blanco.	150 Unidades		
		Material plástico.			
		Marcación en color negro.			
		Pliegue externo de 40 cm, para un total de 120cm de largo.			
		Plano.			
		De dimensiones 24x17x4cm			
27	Instrumento de medición	Pantalla retroiluminada	29 Unidades		
		Bandeja redonda de 15cm de diámetro			
		Visor digital LCD			
		Botón de selección gramos u onzas, función tare.			
		Se alimenta con dos pilas AA recargables y cargador de pilas incluido.			
		Deberá presentar registro INVIMA.			
		Microscopio Digital USB 5v, con rango de aumento 1600x			
28	Microscopios Digital USB de Escritorio con aumento hasta 1600x	Base metálica articulada que permite ajustar la inclinación y altura	8 Unidades		
		Con 8 luz LED graduable			
		Muestra la imagen ampliada en la pantalla del ordenador compatible con WINDOWS y ANDROID			
		Con software en CD.			
		Características:			
		Resolución video captura: 640x480			

		Aumento: 40x a 1600 x			
		dimensiones: 112mm x 33 mm			
		Color negro			
		Lupa-Visor			
29	Magnificadores Ópticos Profesional	Diámetro Lente	5 Unidades		
		20 1/2			
		Ampliación - 10 veces			
		Examen bajo luz blanca			
		Examen bajo iluminación UV - 254, 313, 365 nm			
		Detección de protección retrorreflectante			
		Detección de luminiscencia Anti-Stokes			
		Ranura micro-USB para cargar			
		Deberá incluir estuche de transporte rígido y en su interior espuma			

LOTE 2. ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HIPOCLORITO Y QUÍMICOS DE CRIMINALÍSTICA PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Hipoclorito	Hipoclorito de sodio 5,5%	19 Unidades		
		Recipiente plástico con doble tapa.			
		Presentación envase de 10 litros.			
2	Ácido Nítrico	Rebajado al 50 o 70%	5 Unidades		
		Envase por 1 Litro			
3	Acetona	Envase por 1 Galón.	5 Unidades		
		Doble tapa de seguridad.			
4	Ácido Clorhídrico	Envase color ámbar por 1.000 ml.	5 Unidades		
		Doble tapa de seguridad.			
5	Cloruro Cúprico	Envase por 500 gr.	5 Unidades		
		Doble tapa de seguridad.			

LOTE 3. ADQUISICIÓN DE BATAS Y OVEROLES IGNÍFUGOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Overol Ignífugo color negro	Deberá venir con logo Escudo PONAL – DITRA y membrete Dirección de Tránsito y Transporte – AUTOMOTORES - CRIMINALISTICA, con escudo de la disciplina forense, grado y apellidos - nombres bordados.	24 Unidades		

2	Bata blanca	Blusa blanca antifluido para personal de Criminalística Deberá cumplir con especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN - 112 de 20/03/2010, con logo Escudo PONAL – DIJIN y membrete Dirección de Tránsito y Transporte – CRIMINALISTICA. Para el personal de peritos, el escudo de la disciplina forense, grado y nombres - apellidos bordados. (Escudos suministrados por la SIJIN DITRA) Tallas suministradas por SIJIN DITRA	273 Unidades		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	EXPERIENCIA PROPONENTE Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con la normativa vigente. La experiencia acreditada por el proponente será verificada por el Comité Evaluador con base en la información contenida en dicho registro. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En el RUP se verificará que el proponente cuente con experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual. Dado que el presente proceso se encuentra dividido por lotes y cada uno de ellos posee un presupuesto oficial diferente, el número máximo de contratos que podrán acreditarse variará según el lote al cual se presente oferta, así: • **Lote No. 1:** Hasta tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el lote. • **Lote No. 2:** Hasta dos (2) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el lote. • **Lote No. 3:** Hasta tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el lote. La acreditación de la experiencia se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), tomando como referencia los valores registrados en el RUP. En todo caso, los contratos aportados deberán encontrarse inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes y corresponder a actividades afines o similares al objeto del lote para el cual se presenta oferta. **LOTE 1. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.** Los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida en el Lote No. 1 deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y estar clasificados en, por lo menos, ocho (8) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):		

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24111502	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de papel
24111503	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de papel
24111514	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas con cremallera
27111801	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de medida y bocetaje	Cintas métricas
31201512	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
31201522	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de transferencia adhesiva
31201525	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de vinilo
41111713	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Magnificadores
41111714	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de visión y observación	Lupas
41114201	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de agrimensión	Cintas medidoras

	46181509	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Ropa de protección contra materiales peligrosos		
	42131605	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Overoles para personal médico		
	46181503	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección		
	42131606	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico		
	42295407	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Máscaras para pacientes de uso quirúrgico		
	46182001	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Mascaras o accesorios		
	46181504	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección		
	46181541	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes resistentes a los químicos		
	42132201	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Cajas o dispensadores de guantes médicos		

	42132203	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos		
	42171501	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de servicio médico de urgencia en la gestión de desastre	Bolsas para cuerpos para desastres para servicios médicos de emergencia		
	42261602	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Suministros y equipo de autopsia	Bolsa para cadáver de uso médico		
	42261901	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipo y suministros post mortem y funerarios	Equipo y suministros forenses clínicos	Materiales de huellas dactilares o impresión post mortem		
	44121634	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Rollos adhesivos		
	44121905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Almohadillas de tinta o estampillas		
	46151703	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección del orden público	Equipo forense y accesorios y suministros	Tinta de huellas dactilares		
	46151715	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección del orden público	Equipo forense y accesorios y suministros	Equipo de huellas dactilares		
	46161507	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y control público	Control de tráfico	Cintas o cadenas de barrera		
	47121701	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura		
	47121709	Equipos y suministros para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos		

	55121729	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Indicadores		
	55121731	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Marcadores de identificación		
	60106301	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Equipo de enseñanza de ciencia forense y suministros	Kit de ciencias forenses		
	55121503	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Rótulos	Etiquetas de identificación		
	41111613	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	Instrumentos de medida, observación y ensayo.	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia.	Metros de distancia		
	44111515	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios.	Cajas u organizadores de herramientas de archivo		
	41111713	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.	Instrumentos de medida, observación y ensayo.	Instrumentos y accesorios de visión y observación.	Magnificadores		
	46151703	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección del orden público.	Equipo forense y accesorios y suministros.	Tintas de huellas dactilares		
	46151705	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección del orden público.	Equipo forense y accesorios y suministros.	Rodillo de tinta para huellas dactilares o palma de la mano		

46151708	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Protección del orden público.	Equipo forense y accesorios y suministros.	Magnificadores para uso forense
60106302	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Equipo de enseñanza de ciencia forense y suministros	Materiales de enseñanza de ciencias forenses

LOTE 2. ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE HIPOCLORITO Y QUÍMICOS DE CRIMINALÍSTICA PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida en el Lote No. 2 deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y estar clasificados en, por lo menos, dos (2) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros.	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frío	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
51191606	Medicamentos y productos farmacéuticos.	Agentes que afectan el agua y los electrolitos.	Electrolitos.	Cloruro cúprico
12164102	Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas.	Aditivos	In situ	Aditivos ácidos
15121803	Materiales combustibles, aditivos combustibles, Lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Anticorrosivos	Removedor de óxido
12352102	Material químico incluyendo	Compuestos y mezclas.	Derivados orgánicos y	Compuestos orgánicos nitro o nitroso

	bioquímicos y materiales de gas.		compuestos sustituidos.	

LOTE 3. ADQUISICIÓN DE BATAS Y OVEROLES IGNÍFUGOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÓVILES DE CRIMINALÍSTICA DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida en el Lote No. 3 deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y estar clasificados en, por lo menos, uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181532	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Batas de laboratorio
46181503	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección

Nota 1: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 2. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y que, de conformidad con la normativa vigente, no estén obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso mediante certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, expedidas por los respectivos contratantes. Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dividido por lotes y que cada uno de ellos posee un presupuesto oficial diferente, el número máximo de certificaciones que podrán aportarse variará de acuerdo con el lote al cual se presente oferta, así:

- **Lote No. 1:** Hasta tres (3) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el lote.
- **Lote No. 2:** Hasta dos (2) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el lote.
- **Lote No. 3:** Hasta tres (3) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para el lote.

Las certificaciones deberán acreditar la celebración, ejecución y terminación de los contratos y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.

	• Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. • Nombre del contratista. • Número y fecha del contrato. • Objeto: equipo automotor. • Fecha de suscripción e Inicio. • Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Así mismo deberá diligenciar el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA** **Nota 3:** si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO". Dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia y clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v. 14.080 hasta el nivel 3. **Nota 4:** al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente. **Nota 5:** de acuerdo con lo regulado en la Subsección 5 *"Registro Único de Proponentes - RUP"* Artículo 2.2.1.1.1.5.2 Numeral 2.1. del Decreto nro. 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicio.		
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la entrega de los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		
2	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, no tendrá costo adicional al valor establecido.		
3	**REPORTE RUIA:** El oferente se compromete a no encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
5	Los bienes objeto de la futura contratación serán recibidos en el Almacén de Intendencia de La Dirección de Tránsito y Transporte, ubicado en la ubicado en la calle 13 18 – 24 Piso 2 Estación Tren de la Sabana – Barrio el Liston – Localidad Mártires de la ciudad de Bogotá, D.C., la entrega se realizará de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.		
6	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** El oferente se compromete con la firma del representante legal que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas y/o estándares técnicos		

	nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
7	**CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES**: El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá con todas las responsabilidades (aplicables para este tipo de contratos) establecidas en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Trabajo".		
8	El oferente deberá hacer la entrega de elementos teniendo en cuenta las medidas higiénicas establecidas por la ley para el empaque, transporte y distribución de este tipo de elementos, y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas y demás que estipulen las autoridades sanitarias.		
9	**SEGURIDAD SOCIAL** El oferente se compromete a dar cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto de contrato,		
10	El oferente se compromete a toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación.		
11	El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		

12	**REPOSICIÓN:** El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los bienes proyectados a adquirir o en sus accesorios al momento de la recepción, esté los subsanará en un tiempo no mayor a cinco (05) días calendario. El oferente deberá hacer la entrega de productos nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No.1		
13	El oferente se compromete a entregar solo las cantidades solicitadas, sin sobrepasar los presupuestos y rubros del presente proceso de contratación.		
14	FORMULARIO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		
15	El oferente se compromete con lo establecido en el Código Nacional de Policía Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.		

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

9. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento d ellos requerimientos ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

12. Realizar el registro presupuestal.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

4. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces.

5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

8. Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieses sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.

9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o a terceros.

10. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido, y según lo establecido para adelantar trámite.

11. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

12. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

13. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA).

14. El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

15. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

16. Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

17. El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional, diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

18. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de las leyes estatutaria 1581 del 2012 y 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

19. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

20. De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 1581/2012 y 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades, que realizan los funcionarios adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

21. Dar aplicación a lo establecido en la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información.

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No 4.

MINUTA DEL CONTRATO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO DE COMPRAVENTA - PN DITRA SA SI 074 2026 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización. **d)** La **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución No. 00090 del 18 de enero del 2018 y las contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a contribuir al cumplimiento eficiente de la misión y funciones de la Policía Nacional. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** a suministrar y entregar los bienes objeto del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y demás requisitos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** La **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO: CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el

correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1**) Cumplir con el objeto contractual. **2)** Responder en los plazos que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **3)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **4)** Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o quien haga sus veces. **5)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **6)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **7)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. **8)** Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubieses sido necesario tramitar antes del inicio del contrato. **9)** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** o a terceros. **10)** Radicar la factura de cobro en el plazo convenido, y según lo establecido para adelantar trámite. **11)** En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución. **12)** En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el **CONTRATISTA** deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro. **13)** Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén. (SI APLICA). **14)** El contratista deberá cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. **15)** Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. **16)** Informar si la empresa ha sido reportada por infracciones ambientales debido a omisión de permisos, concesiones o licencias ante las autoridades ambientales, Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) o la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). **17)** El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con

la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. **18)** Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de las leyes estatutaria 1581 del 2012 y 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad. **19)** Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. **20)** De igual manera se trasfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 1581/2012 y 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades, que realizan los funcionarios adscritos a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible. **21)** Dar aplicación a lo establecido en la Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de Seguridad de la información. **22)** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: 1)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás aspectos relacionados con el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual. **8)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **9)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **10)** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales, o si se encuentran dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad y si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. **11)** Realizar el registro presupuestal. **DÉCIMA SEGUNDA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL– DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del contrato. **DÉCIMA TERCERA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con

una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contados a partir de la suscripción del contrato. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional, contado a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO:** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como no presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA. SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA,** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con las siguientes multas: **A) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá optar por declarar la caducidad. **B) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO:** Cuando el contratista incumpla parcialmente alguna obligación dentro del plazo de ejecución del contrato por causas imputables a este, la entidad **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con una multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontarán del saldo que le adeude la entidad contratante. **C) PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal A) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la Resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la Resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, en caso de existir, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE**

TRÁNSITO Y TRANSPORTE los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA SÉPTIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA. MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **DÉCIMA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesarias. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgen diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para la ejecución del contrato se requerirá la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, cuando haya lugar. Así mismo, el contrato deberá publicarse en SECOP II conforme a la normativa vigente. **VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)** Invitación a ofertar y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. **2)** Anexos del contrato. **3)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá.

En constancia y aprobación de lo aquí establecido, se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C., el día _____.

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1
"DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELÉFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de Tránsito y Transporte. (o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA. - VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)
<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</td><td>Se indica el sitio</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada PN DITRA SA SI 074 2026 cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."***

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta: si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada No. PN DITRA SA SI 074 2026, convocado por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al

proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a entregar a la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al anexo No 5 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine

incluir DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de mi Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

El plazo de ejecución del contrato será el contemplado en el presente pliego de condiciones.

Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO Nro. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No 3

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones publicado por la entidad.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 4

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 074 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para. **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
– DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 074 2026 cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional
NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO No. 6

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
– DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 074 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."***

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO No. 7

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN DITRA SA SI 074 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, en virtud a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, prevé lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional",*** disponiendo en el artículo 2 de la Resolución 02232 del 01 de agosto de 2025,lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio de policía, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y asignará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidentes de trabajo y la enfermedad laboral."*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 8

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 074 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL."***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

_____

FORMULARIO No. 9

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DITRA SA SI 074 2026 cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MATERIALES E INSUMOS FORENSES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.".***

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00
	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00	$ 20XX 000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal